

SI VIAJO AL EXTRANJERO ¿ENCONTRARÉ LAS ETIQUETAS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DEL RESTO DE PAÍSES?

Las nuevas etiquetas se implementarán en los 28 Estados miembros de la Unión Europea, los países del EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y también en Macedonia, Serbia, Suiza y Turquía.

PLANEO VIAJAR AL REINO UNIDO, ¿SE IMPLEMENTARÁN ESTOS REQUISITOS DE ETIQUETADO TRAS EL BREXIT?

Depende de Reino Unido decidir la forma en la que se aplicarán las normas de la Unión Europea después del Brexit, pero los nuevos vehículos tendrán las etiquetas instaladas en la línea de producción, de forma que los vehículos que entren en el mercado del Reino Unido dispondrán de etiquetas.

CON RESPECTO A LOS ERRORES DE REPOSTAJE DE COMBUSTIBLE

El cuello de llenado de combustible de un vehículo de gasolina es más pequeño que el boquerel de un surtidor de gasóleo. Esto ayuda a evitar que los clientes reposten gasóleo en un vehículo de gasolina, aunque es posible suministrar accidentalmente gasolina en el depósito de un vehículo de gasóleo a pesar de que éste cuente con la etiqueta "Diésel" en torno al tapón de llenado o de la tapa del depósito.

Los clientes son responsables de introducir el combustible correcto en sus vehículos (de gasolina o diésel). Esta comunicación no aborda los casos en los que un cliente pueda repostar gasolina accidentalmente en su vehículo diésel. Las nuevas etiquetas y esta comunicación tan solo informan a los clientes sobre la idoneidad del uso de un combustible en un determinado vehículo.

Este documento ha sido elaborado por ACEA, ACEM, ECFD, FuelsEurope y UPEI, las organizaciones que representan a los fabricantes de vehículos europeos (vehículos de dos ruedas, automóviles, furgonetas y vehículos pesados) y a los sectores europeos del refinado y suministro de combustibles petrolíferos. La información contenida en este documento está sujeta a las leyes nacionales específicas de cada Estado miembro para la implementación de la Directiva 2014/94/UE.



La traducción de este documento ha sido elaborada por ANFAC, ANESDOR, AOP y UPI, las asociaciones españolas que representan a los fabricantes de vehículos (vehículos de dos ruedas, automóviles, furgonetas, y vehículos pesados) y a los sectores del refinado y suministro de productos petrolíferos.

ETIQUETADO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS DE CARRETERA

INFORMACIÓN PARA LOS CONSUMIDORES

INFORMACIÓN GENERAL

Para ayudar a los consumidores a seleccionar el combustible apropiado para sus vehículos en toda Europa, la Unión Europea ha acordado nuevos requisitos de etiquetado para los nuevos vehículos y los puntos de repostaje de combustible. A partir de octubre de 2018, aparecerá un nuevo conjunto, único y armonizado, de etiquetas de combustible en toda Europa.

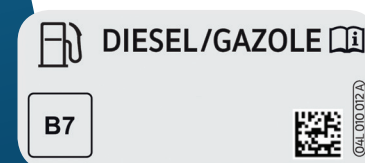
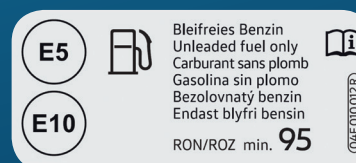
Estas etiquetas figurarán:

- En la proximidad del tapón de llenado o de la tapa del depósito de los vehículos nuevos.
- En los manuales de usuario de los nuevos vehículos, pudiendo aparecer también en los manuales electrónicos disponibles a través del centro multimedia del vehículo.
- En los aparatos surtidores y en sus boqueras de todas las estaciones de servicio de acceso público.
- En los concesionarios de vehículos.

¿QUÉ TIPOS DE VEHÍCULOS ESTÁN AFECTADOS POR ESTE REQUISITO DE ETIQUETADO?

Las etiquetas aparecerán en los siguientes vehículos nuevos:

- Ciclomotores, motocicletas, triciclos y cuatriciclos;
- Turismos;
- Vehículos comerciales ligeros;
- Vehículos comerciales pesados;
- Autobuses y autocares.



¿TODOS LOS VEHÍCULOS ESTÁN AFECTADOS?

No. La legislación europea exige las etiquetas solo para los nuevos vehículos comercializados por primera vez o matriculados a partir del 12 de octubre de 2018.

Los fabricantes de vehículos no recomien-

dan colocar las etiquetas en vehículos más antiguos. En caso de necesitar un mayor asesoramiento, se recomienda ponerse en contacto con el distribuidor local.

¿CUÁNDO DEBEN ESTAR ESTAS ETIQUETAS VISIBLES EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE?

Las etiquetas deben estar colocadas en los nuevos vehículos y en los surtidores de gasolina, gasóleo, hidrógeno (H2), gas natural comprimido, gas natural licuado y gas licuado de petróleo de las estaciones de servicio de acceso público de todos los países de la Unión Europea, de forma cla-

ra y visible para los consumidores, a partir del 12 de octubre de 2018.

Debido a que se trata de una fecha de obligado cumplimiento, los fabricantes de vehículos y las estaciones de servicio comenzarán a introducir estas etiquetas con antelación a esa fecha.



¿CÓMO FUNCIONAN LAS ETIQUETAS?

La etiqueta es una herramienta visual para ayudar a los consumidores a verificar que han seleccionado correctamente el combustible apropiado para su vehículo. Usted

solo deberá comprobar que la etiqueta de su vehículo coincide con la etiqueta colocada en el aparato surtidor de combustible.

ESTAS ETIQUETAS ¿ME AFECTAN SI MI VEHÍCULO ES ELÉCTRICO?

Sí, si su vehículo es híbrido-eléctrico, dado que deberá repostar el combustible apropiado y, por tanto, tener en cuenta el etiquetado.

Actualmente se está diseñando, para su

futura implementación, un conjunto de etiquetas similar a los que se describen en esta comunicación para los vehículos eléctricos de baterías y su infraestructura de recarga.

¿CÓMO SON LAS NUEVAS ETIQUETAS?

Existen diseños específicos de etiquetas para cada tipo de combustible: gasolina, gasóleo y combustibles gaseosos (p.e. el hidrógeno):

La etiqueta utilizada para la gasolina es un círculo (donde la "E" designa los biocomponentes específicos presentes en la gasolina):

COMBUSTIBLES DE TIPO GASOLINA



La etiqueta utilizada para el gasóleo es un cuadrado (donde la "B" designa los componentes específicos de biodiésel presentes en el gasóleo, mientras que "XTL" significa diésel sintético, es decir, que no deriva del crudo de petróleo):

COMBUSTIBLES DE TIPO GASÓLEO



La etiqueta utilizada para los combustibles gaseosos se representa con un rombo:

COMBUSTIBLES GASEOSOS

